

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 150 pesetas Semestre 100 — Trimestre 60 —</p> <p>Número suelto, dos pesetas. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entienda hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Administración del BOLETÍN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETÍN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	--	---

Número 137

Miércoles 15 de junio de 1960

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El excelentísimo señor director general de Seguridad, en escrito de fecha 8 de los corrientes, me dice lo que sigue:

«Excelentísimo señor: El ilustrísimo señor director general de Tributos Especiales ha participado a este Centro Directivo, de conformidad con lo que determina la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de enero pasado, que el *Boletín Oficial del Estado*, en sus números que a continuación se relacionan, ha publicado los oportunos anuncios autorizando las rifas que igualmente se detallan, una vez que fueron cumplidos los requisitos legales y previamente informadas favorablemente por esta Dirección General».

Relación a que se hace referencia

Rifa autorizada al reverendo P. Vicente Codina Martín, ministro provincial de Cataluña de los Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María (PP. Claretianos) de Vich (Barcelona), *Boletín Oficial* número 133, de 4 del actual.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Valladolid, 11 de junio de 1960.—El gobernador civil, Antonio Ruiz - Ocaña Remiro. 2.028

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Valladolid

RESERVAS

De nuevo se recuerda a los agricultores de esta provincia que tengan ya concedidos los beneficios de reserva de trigo o

remolacha en años anteriores y no hayan caucado los plazos que para su disfrute les fueron concedidos, que el plazo para solicitar de esta Delegación la continuación de dichos beneficios terminará el día 30 del presente mes.

Por ello, se les hace ver la conveniencia de presentar las solicitudes sin la menor demora, ya que el hacerlo a última hora puede ocasionar perjuicios a los agricultores por falta material de tiempo para subsanar cualquier error que pudieran contener las documentaciones a presentar.

Valladolid, 11 de junio de 1960.—El gobernador civil, delegado provincial.

2.034

Servicio de Concentración Parcelaria

Comisión Local de Brahojos de Medina

AVISO

Acordada la concentración parcelaria en el término municipal de Brahojos de Medina, por Decreto de 25 de febrero de 1960, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de 10 de agosto de 1955. Dicha Comisión estará constituida por:

Presidente

Don Nicolás Martín Ferreras, juez de primera instancia de Medina del Campo.

Vicepresidente

Don Federico Muñoz Durán, ingeniero agrónomo designado por el Ministerio de Agricultura.

Vocales

Don Antonio Labella Dávalos, registrador de la Propiedad del partido de Medina del Campo, designado por el Ministerio de Justicia.

Don Fernando Marco Baró, notario de Medina del Campo, designado por el Ministerio de Justicia.

Don Valentín Fraile García, jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Brahojos de Medina.

Don José Gutiérrez Gutiérrez y don Pedro Domínguez Martín, propietarios designados por la Cámara Oficial Sindical Agraria.

Vocales suplentes

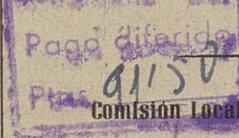
Don Ciriaco Fraile Pérez y don Felipe Gutiérrez.

Secretario

Don Miguel González Egido, designado para el Servicio de Concentración Parcelaria

de Medina del Campo, 8 de junio de 1960. El presidente de la Comisión Local, Nicolás Martín.

2.004—1.463



Comisión Local de Fuente el Sol

AVISO

Acordada la concentración parcelaria en el término municipal de Fuente el Sol, por Decreto de 10 de marzo de 1960, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha zona, con las

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

DEPOSITARIA DE FONDOS

A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL:

Dando cumplimiento a lo preceptuado en la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), en sus artículos 793 y 795, el Depositario de fondos provinciales tiene el honor de rendir ante V. I., para su examen y aprobación, las CUENTAS DE CAUDALES de los Presupuestos Ordinario, Extraordinarios y Valores Independientes del Presupuesto de esta Corporación Provincial, correspondientes al primer trimestre del ejercicio de 1960, habiendo servido de base para la confección de las mismas las relaciones de cargo y data que se adjuntan a cada cuenta, resultando las operaciones siguientes:

	Presupuesto Ordinario — Pesetas	Presupuesto Extraordinario «Cooperación» — Pesetas	Presupuesto Extraordinario «Bienal Cooperación» — Pesetas	Presupuesto Extraordinario «Caminos y Obras» — Pesetas	Presupuesto Extraordinario «C» — Pesetas	Presupuesto Extraordinario «Paro Obrero» — Pesetas	VALORES INDEPENDIENTES DEL PRESUPUESTO	
							Nominales	Efectivos
CARGO:								
Existencia en fin del trimestre anterior	2.048.032,42	9.346,58	5.308,07	303.187,17	11.655,65	»	3.119.248,50	1.398.349,01
Ingresos realizados durante el trimestre	17.100.712,96	2.631.532,52	181.892,44	3.903.928,41	26,20	35.971,74	28.724,00	1.261.197,71
	19.148.745,38	2.640.879,10	187.200,51	4.207.115,58	11.681,85	35.971,74	3.147.972,50	2.659.546,72
DATA:								
Pagos realizados en el mismo mismo periodo	13.464.030,33	2.318.785,01	156.570,21	3.484.602,83	»	»	12.763,50	1.169.629,53
Existencia para el trimestre siguiente ...	5.684.715,05	322.094,09	30.630,30	722.512,75	11.681,85	35.971,74	3.135.209,00	1.489.917,19

Y en virtud de los preceptos arriba expresados, con la conformidad del señor interventor de Fondos provinciales, someto a la aprobación de V. I. las cuentas de referencia. V. I., no obstante, acordará lo que estime más conveniente.

Valladolid, 20 de abril de 1960.—El depositario, F. Martín—Conforme: El interventor, Fernando Bergillos Naval.

Comisión de Hacienda y Economía.—Sesión del día 28 de mayo de 1960.—Se acuerda proponer la aprobación y que se publiquen dichas Cuentas de Caudales en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Luis Fernández y Fernández-Madrid.—José María García Gutiérrez.—Jesús Gil Calvo.—El secretario delegado, R. Rueda.

Diputación Provincial.—Sesión del día 31 de mayo de 1960.—Se acuerda aprobarlas y que se publiquen en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Antonio P. Minayo.—El secretario, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

1.970

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CABEZON

Por espacio de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, permanecerá expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, un expediente de suplemento de crédito aprobado por esta Corporación municipal, para dotar debidamente algunas partidas del Presupuesto ordinario vigente, para lo que ha servido de base el superávit resultante al liquidar el Presupuesto de 1959, con objeto de que pueda ser examinado por todos los que en ello tengan interés y presentarse contra el mismo las reclamaciones que procedan.

Cabezón, 8 de junio de 1960.—El alcalde, A. Gómez.

2.000—1.469

38-

PALACIOS DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario para atender al pago de la instalación, en esta localidad, de un centro telefónico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Palacios de Campos, 9 de junio de 1960.—El alcalde (ilegible).

1.995—1.470

LA PEDRAJA DE PORTILLO

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de habilitación de crédito, con cargo al superávit resultante en la liquidación del Presupuesto ordinario del año último, se halla el mismo expuesto al público, en la Secretaría municipal, por tér-

mno de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

La Pedraja de Portillo, 9 de junio de 1960.—El alcalde, C. Cantalapiedra.

1.997—1.471

PESQUERA DE DUERO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender al pago de la instalación del teléfono público en esta localidad, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes.

Pesquera de Duero, 6 de junio de 1960.—El alcalde, Angel Andrés.

2.029—1.472

32-

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Miguel Alvarez Tejedor, magistrado, juez de instrucción del distrito número uno de Valladolid.

Por el presente edicto se llama a Higinio Alvarez Paredero, de 38 años, soltero, hijo de Jerónimo y de Pilar, natural de Cañete, y que usa documento de identidad con el nombre de Antonio Borrego Sánchez, de 36 años, casado, hijo de Manuel y de Isabel, natural de Zarza Capilla, en ignorado paradero, para que en término de ocho días, comparezca ante este Juzgado, con el fin de ser oído en el sumario 200 de 1960, sobre robo, apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Valladolid, a nueve de junio de mil novecientos sesenta.—Miguel Alvarez Tejedor.—El secretario, M. Vives Lasierra.

2.010

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Miguel Alvarez Tejedor, magistrado, juez de instrucción del distrito número uno de Valladolid.

Por el presente edicto se llama a Higinio Alvarez Paredero, de 38 años, soltero, hijo de Jerónimo de y Pilar, natural de Cañete, y que usa documento de identidad con el nombre de Antonio Borrego Sánchez, de 36 años, casado, hijo de Manuel y de Isabel, natural de Zarza Capilla, en ignorado paradero, para que en término de ocho días, comparezca ante este Juzgado con el fin de ser oído en el sumario 204 de 1960, sobre robo, apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Valladolid, a nueve de junio de mil novecientos sesenta.—Miguel Alvarez Tejedor.—El secretario, M. Vives Lasierra.

2.009

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Medina del Campo

Don Dionisio Barriuso Sanz, recaudador de Contribuciones de la segunda zona de Medina del Campo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica, viene siguiéndose por

esta Recaudación, para hacer efectivos los descubiertos correspondientes al pueblo de Serrada y presupuestos de 1954 a 1957, ha sido dictada la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas rústicas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a efecto las notificaciones y demás diligencias correspondientes, por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase saber por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican las fincas, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de quince días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Deudor, Eusebio Alonso López.—Débito, 37,00 pesetas.

Tierra al pago de Cuartillas, polígono 16, parcela 27, de 48-22 áreas; linda al Norte, cañada; Sur, camino; Este, 28, Víctor Extremo Alonso, y Oeste, 26, Valentín Alonso Sánchez.

Deudor, Exuperio Alonso del Río.—Débito, 13,96 pesetas.

Viña al pago de Los Ranchos, polígono 5, parcela 307, de 14-67 áreas; linda al Norte, 330, Trinidad Hinojal Moyano; Sur, 304, Ignacio Alonso del Río; Este, 306, Ildefonso Alonso del Río, y Oeste, sendero de los Ranchos.

Deudor, Ignacio Alonso del Río.—Débito, 190,11 pesetas.

Tierra a Barco de los Muertos, polígono 12, parcela 49, de 29-34 áreas; linda al Norte, Pío Iscar Hinojal; Sur, 50 y 51, Lázaro Hinojal Moyano y Juana Hinojal Moyano; Este, 52, Ventura Hinojal Moyano, y Oeste, 36, Domiciano de Iscar Iscar.

Deudor, Apolinar Díez Martínez.—Débito, 51,04 pesetas.

Viña al pago de Los Ranchos, polígono 2, parcela 180, de 36-67 áreas; linda Norte, cañada de Buenavista, de Villanueva a Matapozuelos; Sur, 279, Claudio de Rojas Santos; Este, sendero de Los Ranchos, y Oeste, 278, José Benito Martín González.

Deudora, María García Casado.—Débito, 29,41 pesetas.

Tierra al pago de Montico, polígono 7, parcela 10, de 1-18-03 hectáreas; linda al Norte, término de Valdestillas; Sur, 9, Lucía de la Torre Moyano; Este, término de Valdestillas, y Oeste, 11 y 125, Melitón de Castro y Visitación Martínez González.

Deudor, Bernardo García Cisneros.—Débito, 59,21 pesetas.

Viña al pago de Los Ranchos, polígono 5, parcela 275, de 1-61-36 hectáreas linda al Norte, colada de Valderranas; Sur, sendero de Los Ranchos; Este, 276

y 527, Wenceslao Alonso Moyano y Mariano Martín Martín, y Oeste, 271 y 274, Gregoria Ribera García y Julio Alonso González.

Deudora, Ladislada Inaraja Hernández.—Débito, 46,94 pesetas.

Viña al pago de Las Cuestas, polígono 8, parcela 93, de 1-47-92 hectáreas; linda al Norte, 98 y 99, Teófila Alonso y Valentín Arévalo Ayllón; Sur, 84, Valentín Arévalo Ayllón; Este, 91, 92 y 103, Constanza y Victoria Arévalo, Anastasio Pinedo y Valentín Arévalo, y Oeste, Valentín Arévalo y Cristeto Martín.

Deudor, Pablo Marías López.—Débito, 27,43 pesetas.

Viña al pago de Las Cuestas, polígono 8, parcela 90, de 1-03-54 hectáreas; linda al Norte, 91, Constanza y Victoria Arévalo; Sur, 89, Pancracio Velasco Arévalo; Este, 104, Perfecta Díez Pinedo, y Oeste, 84, Valentín Arévalo Ayllón.

Deudor, Domiciano Moyano Moyano.—Débito, 29,52 pesetas.

Viña al pago de Cuarterones, polígono 3, parcela 81, de 56-99 áreas; linda al Norte, senderillo de los Cuarterones; Sur, 71, María Martín González; Este, 80, Melitón de Castro Rueda, y Oeste, 82, Melitón de Castro Rueda.

Deudor, Juan Moyano Moyano.—Débito, 227,76 pesetas.

Tierraa al pago de Maribaña, polígono 3, parcela 126, de 99-73 áreas; linda al Norte, 134, Soledad Moyano Tremiño; Sur 122, y 125, César Medina Bocos y Pío de Iscar Hinojal; Este, 127, Ramón Pájaros Platón, y Oeste, 135, Germán Juárez Obregón.

Deudor, Constantino Rojo García.—Débito, 21,97 pesetas.

Viña el pago de los Pobres, polígono 5, parcela 388, de 20-53 áreas; linda al Norte, 398, Cándido Moyano Moyano; Sur, 387, Eulalio Matías Juárez y sendero; Este, 390, Domiciano de Iscar Iscar, y Oeste, 389, Ciriaco Alonso Higuera.

Deudor, Justino Romero Prieto.—Débito, 86,21 pesetas.

Viña al pago de Diego Ruiz, polígono 5, parcela 47, de 88-01 áreas; linda Norte, camino del Pinar; Sur, Romualdo de Iscar y Pedro Alonso Martín; Este, Benito Martín Martín, y Oeste, Romualdo de Iscar Hinojal.

Lo que se hace público a los efectos acordados, y a la vez se les requiere para que en el término de quince días presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, de lo contrario se suplirán a su costa.

Serrada, 24 de marzo de 1960.—Dionisio Barriuso.

1.234